

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo de Gloria Sánchez Zambrano **contra** Carlos Eduardo Chacón.

Radicado: 110013103 009 2019 00438 00.

Ingresó: 30/07/2021.

Mediante auto del 12 de febrero de 2020 el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y, el mismo quedó en firme sin manifestaciones de las partes, motivo por el que la secretaría procedió a elaborar una liquidación de costas por \$15.000; en atención a lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas (n. 1, art. 366 CGP).
2. Por secretaría, atiéndase la solicitud de copia elevada por la abogada MARTHA INÉS ESPITIA SÁNCHEZ.
3. En firme la presente determinación, procédase con la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b84eb75b5db088e483b6a6b49596f802309efd05db91c77a026cc6350a4d176f

Documento generado en 19/08/2021 07:43:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>